



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2015-00410

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

ASUNTO: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
INCIDENTISTA: GABINO GONZÁLEZ BAENA
DEMANDADO: OSCAR ALFONSO USMA CASTRILLÓN
RADICACIÓN: 6300140030082015-00410-00

Visto el escrito allegado por el profesional en derecho GABINO GONZALEZ BAENA, quien fungió como apoderado del señor Oscar Alfonso Usma Castrillón, dentro del presente proceso EJECUTIVO radicado bajo la partida 630014003008-**2015-00410-00**, a través del cual solicita la regulación de honorarios derivados de la prestación del servicio profesional como abogado, el despacho, de conformidad con el artículo 76 en concordancia con el artículo 129, inciso 3, del Código General del Proceso, **PROCEDE A CORRER TRASLADO** del incidente a la parte contraria, a fin de que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe documentos dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación por estado del presente auto.

Finalmente, se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de la parte interesada, la comunicación procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas, Risaralda, obrante en el archivo 22pdf del expediente digital, donde se pronuncian frente al oficio No. 124; para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico abogadocarlosmariods@gmail.com correspondiente a la apoderada de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3578f721b247dce4f8546b61133731ce5a86eda33e13f46485c6e5feff27ec7**

Documento generado en 09/03/2023 11:23:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>